

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 07-2021

<b>AUDITORIA INTERNA:</b> Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 28/11/2022
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b> MARIA NANCY ESCOBAR MORALES <b>AUDITOR(ES):</b> JACQUELINE PÉREZ FRANCO	<b>DESTINATARIO</b> <b>VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS</b> MISAEL ARROYAVE RAMIREZ <b>Director de Recursos Humanos</b> GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA <b>Directora de Contratos</b>

## ASPECTOS GENERALES

### OBJETIVOS

Verificar mediante seguimiento en plataforma del SIGEP II del Departamento de la Función Pública, el cumplimiento de la actualización de datos de hojas de vida, declaración de bienes y rentas, vinculación y desvinculación de la Entidad de los funcionarios de la Gobernación de Risaralda, y registro de los contratos de la Entidad a 31 de julio de 2022.

### ALCANCE:

La Oficina Asesora de control interno como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, evaluó si se actualiza y se gestiona oportunamente en el aplicativo "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP". El registro de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos, trabajadores oficiales y de personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios o de consultoría de la Gobernación de Risaralda, según lo establece el decreto único reglamentario del sector de función pública No. 1083 del 26 de mayo de 2015 Título 17 artículo 2.2.17.7. y registro de contratos de la entidad a 31 de julio de 2020.

### CRITERIOS:

- ✓ **LEY 190 DE 2015.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ **DECRETO 019 DE 2012.** Expedido por el Departamento de la Función Pública, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>

- ✓ **DECRETO 2842 DE 2010.** Expedido por la Presidencia de la República. Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- ✓ **DECRETO 736 DE 1996.** Expedido por la Presidencia de la República. Por el cual se modifica el artículo 4º del Decreto 2232 de 1995.
- ✓ **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA NO. 1083 DEL 26 DE MAYO DE 2015 TITULO 17**
- ✓ **Decreto 484 de 2017,** por medio del cual se modifican unos artículos de TITULO 16 del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de Función Pública.

**METODOLOGIA:**

Se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la ley 87 de 1993 e incluirá la solicitud de datos, informes. Documentos, entrevistas, monitoreo en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), mediante rol asignado a la Oficina Asesora de Control Interno.

**DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO**

Según el Título 17 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.17.7, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se revisará la actualización de datos de las hojas de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, vinculación y desvinculación de la entidad, y registro de los contratos de la entidad en el periodo enero a 31 de julio de 2022.

**INFORMACIÓN**

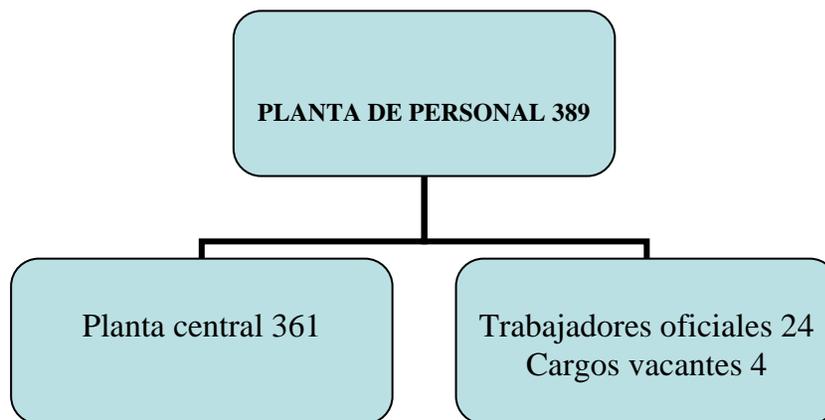
El Subsistema de Recursos Humanos se encuentra integrado por los módulos de hojas de vida, declaración de bienes y rentas, selección, vinculación y desvinculación.

La Gobernación de Risaralda comenzó la implementación del SIGEP II, en mes de marzo de 2022, durante este periodo se han venido realizando los ajustes requeridos, y presentando ante Función Pública los requerimientos en cuanto al funcionamiento de la plataforma.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 07-2021

Para la realización de este seguimiento se revisarán los reportes de información enviados por la Dirección de Talento Humano, el reporte del aplicativo de contratos de la Secretaría Jurídica, y los reportes generados por la plataforma SIGEP II.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de talento Humano de la Gobernación de Risaralda, con corte a 31 de julio de 2022, la planta central del Departamento de Risaralda cuenta con un total de 389 funcionarios discriminados así:



Fuente: Archivo Dirección de talento humano.

La oficina Asesora de Control Interno, en aras de realizar el presente seguimiento, y verificar el cumplimiento de la Ley 190 de 1995, tanto para los contratistas como para los funcionarios de la Gobernación de Risaralda, realizó el análisis de la siguiente información:

**Catálogo de Reportes SIGEP II:**

- ❖ Monitoreo de actualización de Hoja de Vida 15\_07\_2022 12\_44\_45 (con fecha de corte 31 de julio de 2022).
- ❖ Reporte de Contratos periodo enero a julio 31 de 2022, arrojado por la plataforma de Contratos de la Secretaría jurídica.
- ❖ Archivo Excel “2022-07-12\_Planta\_personal\_jun\_2021\_jun\_2022\_matriz” (enviado el 07 de octubre de 2022, por la Dirección de talento Humano del departamento de Risaralda).

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>

Ley 190 de 1995 Artículo Primero: "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita..."

### **ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

En este punto se realizó la verificación de la información que se encuentra en la plataforma SIGEP II, en el reporte "Monitoreo actualización Hoja de vida" (SIGEP II), y se comparó con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano en el archivo denominado "2022-07-12\_Planta\_personal\_jun\_2021\_jun\_2022\_matriz", como resultado se observa lo siguiente:



Ciento veintiún (121) personas aparecen registradas en SIGEP II como funcionarios activos, pero no se encuentran vinculados en la entidad.



Trescientos cincuenta y seis (358) funcionarios activos con hoja de vida en la plataforma SIGEP II, quedando pendientes por registrar 7 funcionarios, sin embargo, esta situación está en proceso de actualización por cuanto la Dirección de talento humano envió un archivo a Función Pública para realizar el cargue masivo de la planta de personal en la plataforma.

Una vez terminado el proceso de verificación se encontró que el 93.5% de la planta de funcionarios (333) tienen su hoja de vida actualizada en la presente vigencia, según la fecha arrojada por el sistema SIGEP II.



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
Versión: 5	Vigencia: 07-2021

Frente a esto se observa que el 6.5%, (23) funcionarios no han efectuado la actualización de la hoja de vida, encontrando algunos casos la última fecha de actualización fue en la vigencia 2014, así:

No. CÉDULA	FECHA ACTUALIZACIÓN
4516760	2020-05-21 14:10:46.0
10107690	2014-11-14 14:10:02.0
30393015	2014-07-24 22:00:06.0
4516316	2020-10-23 14:14:16.0
42100078	2021-10-26 20:18:06.0
1088240923	2020-02-14 15:28:11.0
10028729	2020-09-03 14:17:34.0
42051377	2014-07-24 21:58:56.0
1088303117	2021-01-26 15:00:45.0
9860235	2020-02-17 15:13:02.0
9773735	2020-10-02 17:04:48.0
42092965	2020-02-17 14:55:58.0
1088272069	2020-05-20 19:24:13.0
30303769	2014-07-24 21:59:52.0
10005837	2019-12-27 19:11:09.0
29613849	2014-07-24 22:00:01.0
16212944	2014-07-24 22:00:07.0
30297728	2021-06-09 13:18:41.0
42008477	2014-07-24 22:01:02.0
1088271191	2020-06-12 17:52:20.0
42015395	2020-02-14 19:43:42.0
18598433	2020-10-05 16:43:57.0
10099059	2014-07-24 22:14:46.0

Sin embargo, este proceso se encuentra dentro de las revisiones que se están realizando al sistema, situación que solo quedará subsanada una vez termine el proceso de actualización de la planta de personal en la plataforma SIGEP II.

### HOJA DE VIDA CONTRATISTAS



Se realizó la comparación entre la base de datos arrojada por la plataforma de contratos de la Secretaría Jurídica, respecto a contratos de prestación de servicios, y el reporte generado por SIGEP II, encontrando lo siguiente:

 <p>Gobernación de <b>RISARALDA</b> Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>

Contratistas registrados en plataforma jurídica: mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1.454).

De los contratistas registrados en la plataforma jurídica quinientos veinticinco (525), aparecen reportados en SIGEP II, en el reporte de monitoreo y actualización de hojas de vida.

De igual manera trescientos cincuenta y nueve (359) contratistas no están asociados en SIGEP II, y de los restantes quinientos setenta (570) no se encontró registro en SIGEP II.

## MONITOREO DE BIENES Y RENTAS

Se realizó la revisión de la información arrojada por la plataforma SIGEP II, en el reporte denominado: monitoreo de bienes y rentas, tomando el registro del año declarado 2021, para verificar que los servidores públicos hayan diligenciado la información correspondiente.

Según la información reportada en el registro se puede informar que:

347 funcionarios presentaron la declaración juramentada de bienes y rentas de manera oportuna y correcta, correspondiente al año 2021, con fecha de inicio 01/01/2021 y fecha final 31/12/2021.

(25) funcionarios realizaron la declaración juramentada de bienes y rentas de manera manual, teniendo en cuenta la contingencia presentada durante la implementación del SIGEP II, situación que fue autorizada por la dirección de talento humano, acogiéndose a lo expresado en la Resolución expedida por el DAFP el 21 de mayo del 2022.

Seis (6) funcionarios presentaron declaración de bienes y rentas de ingreso a la institución.

Un (1) funcionario se encuentra incapacitado.

Tres (3) funcionarios se retiraron de la institución durante la vigencia enero a julio de 2022.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>

Ocho (8) funcionarios no presentaron la declaración juramentada de bienes y rentas , correspondiente al periodo 2021.

<b>CARGO</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
Auxiliar Administrativo	4516316
Profesional Especializado	1088303117
Director Administrativo*	9860235
Profesional Especializado	42080583
Profesional Especializado	1088321220
Profesional Especializado	6110165
Obrero	18598433
Operador de Máquina	10099059

Fuente: Reporte de bienes y rentas SIGEP II y base de datos Dirección de talento humano.

Ante esta situación la dirección de Recursos humanos deberá realizar las acciones pertinentes, de tal manera que estos funcionarios realicen la declaración de bienes y rentas, acorde a lo exigido por la normatividad vigente.

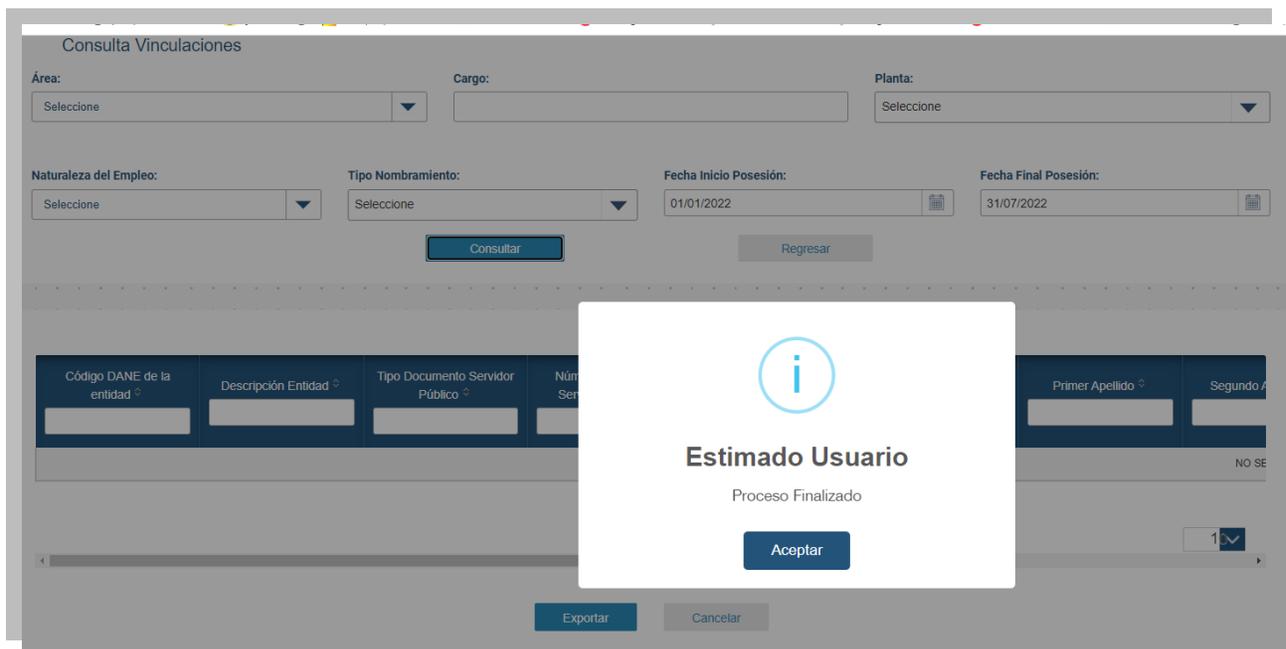
### **VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN**

Para la verificación de este punto la Oficina Asesora de Control Interno, revisó la información remitida por la Dirección de Talento Humano, y lo arrojado por la plataforma SIGEP II, en la consulta de vinculaciones de enero a julio de 2022; encontrando que no se tiene registro de vinculaciones durante la vigencia mencionada, situación que se presenta debido a que en 2022 la Gobernación de Risaralda realizó la migración de información del SIGEP I al SIGEP II, para este fin la Dirección de Recursos Humanos ha venido realizando un trabajo conjunto con Función Pública para realizar un cargue masivo de la planta de personal a dicha plataforma.

Hasta el momento se han realizado algunos ajustes y según la información reportada por el asesor de Función pública antes de finalizada la vigencia 2022, estará cargada la planta original de cargos de la Gobernación de Risaralda en la plataforma SIGEP II, de tal manera que la dirección de Recursos Humanos pueda comenzar a realizar los movimientos de traslados internos y de esta manera se pueda ver una planta actualizada.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>

Por lo anterior en la plataforma no se encuentra reporte de ningún funcionario vinculado, con corte a julio 31 de 2022.



Fuente: SIGEP II consulta de vinculaciones.

Un caso similar se presenta para el caso de las desvinculaciones en la plataforma, puesto que, para realizar el proceso de creación de la planta de personal, se hizo necesario desvincular la totalidad de los funcionarios. Según el reporte de Función Pública esta situación quedara resuelta antes de terminar la vigencia 2022.

Se relaciona a continuación una muestra del reporte de desvinculaciones arrojado por la plataforma SIGEP II, en el link desvincular exportar a Excel:

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>
Versión: 5	Vigencia: 07-2021

Descripción	Número Docu	Nombre Segundo	Nombre Primer	Apellido Segundo	Apellido Primer	Fecha Excesiva	Fecha Efectiva	Causa de desvinculación
GOBERNAC 10023949	JUAN	JOSE	MARTINEZ	RAMIREZ		16/08/2018	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42006479	Cruz	Mary	Galvis	Rios		03/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 1088287059	JUAN	DANIEL	GIRALDO	OCHOA		03/02/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 4515279	JORGE	ALEJANDRO	GAITÁN	CONTRERA		08/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42136485	ALBA	LUCIA	VELASQUEZ	HINESTROZ		13/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 15903917	MISAELE		ARROYAVE	RAMIREZ		03/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 16483991	CARLOS	IVAN	BETANCURTH	BUITRAGO		13/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42015395	ALEJANDRA		CORTES	GARCIA		07/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 10002514	Mauricio	Alejandro	Gallego	Jimenez		13/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42130102	CARMEN	JULIA	GUTIERREZ	SUAREZ		15/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 9860235	SAMIR	ARLEY	PALACIO	BEDOYA		08/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 18507456	CARLOS	ALBERTO	RENDON	GOMEZ		13/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 18616609	RAFAEL		SALAZAR	GARTNER		07/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 18618129	FELIPE	ANDRES	SANCHEZ	OROZCO		09/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42093013	Nancy		Guzman	Lopez		13/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42104473	SANDRA	MILENA	VELEZ	CORREA		07/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 12982999	ALVARO	FERNANDO	MIRANDA	VELA		13/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 1053830541	ANA	MARIA	VALENCIA	GOMEZ		17/02/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 79313666	Alvaro	Eduardo	Ruiz	Martinez		16/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 10132295	RICARDO	ANTONIO	VALENCIA	VALLEJO		03/02/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 4582036	VICTOR	MANUEL	TAMAYO	VARGAS		01/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42159006	Ana	Lucia	Cordoba	Velasquez		03/03/2016	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42104345	LUZ	YASMID	LOPEZ	VÉLEZ		03/01/2018	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 1088256487	JUAN	CARLOS	TORO	CASTELLAN		08/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 10118193	ISRAEL	ALBERTO	LONDOÑO	LONDOÑO		03/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 43158057	MONICA	PAOLA	SALDARRIAGA	ESCOBAR		03/02/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 1088272099	LEONARDO	ANTONIO	GOMEZ	FRANCO		03/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42144346	ELIZABETH		DIOSA	VASQUEZ		03/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 10005837	JAVIER	DARIO	MARULANDA	GÓMEZ		03/01/2020	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 30393015	DIANA	CAROLINA	RAMIREZ	LAVERDE		16/06/2004	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 10123302	OSCAR	DIEGO	ACEVEDO	RIOS		02/02/1994	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 94367550	DIEGO	ALEJANDRO	RINCON	HURTADO		27/01/1997	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 16212944	ALVARO	AUGUSTO	AYALA	GARZÓN		01/02/1989	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 10123584	JHON	GERARDO	MORENO	GOMEZ		01/09/2009	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA
GOBERNAC 42063891	MARTHA	LILIANA	VALLEJO	SALAZAR		25/05/1988	04/05/2022	DESVINCULACIÓN AUTOMÁTICA

Fuente: SIGEP II, Reporte a Excel desvinculaciones, con corte a julio de 2022.

## REPORTE DE CONTRATOS ACTIVOS A JULIO 31 DE 2022

Según el reporte de información arrojado por la plataforma de contratos de la secretaría jurídica, respecto a los contratos celebrados entre el 01 de enero de 2022 al 31 de julio del mismo año, se realizó comparación con los contratos reportados en la plataforma SIGEP II, obteniendo el siguiente resultado:

REPORTE SISTEMA DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA		REPORTE SIGEP II
PERIODO	No. CONTRATOS	No. CONTRATOS
<b>01/01/2022 A 31/07/2022</b>	1454	648

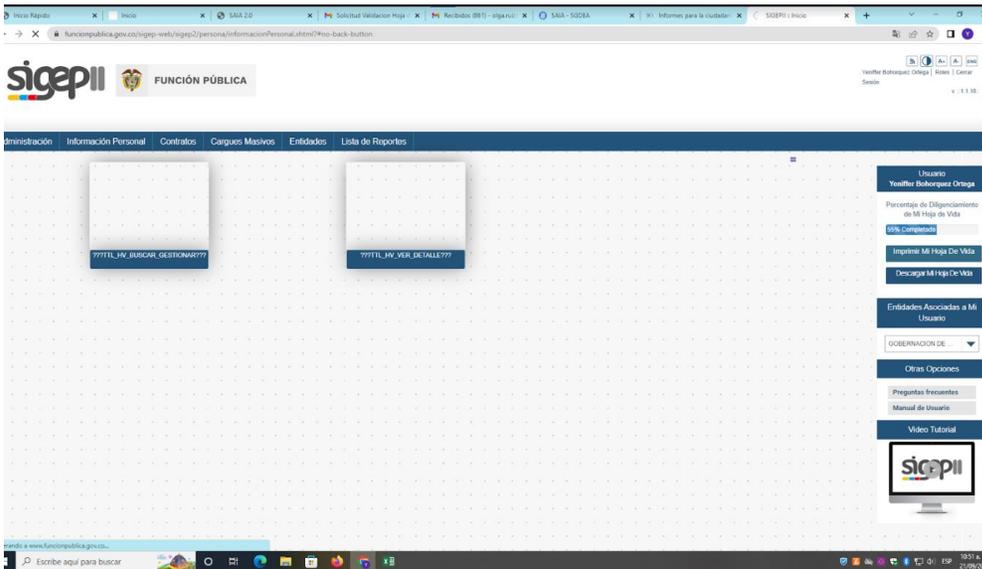
Fuente: Plataforma de contratos secretaría jurídica, plataforma SIGEP II reporte de contratos de prestación de servicios profesionales.

Analizada la información anterior se generan las siguientes novedades:

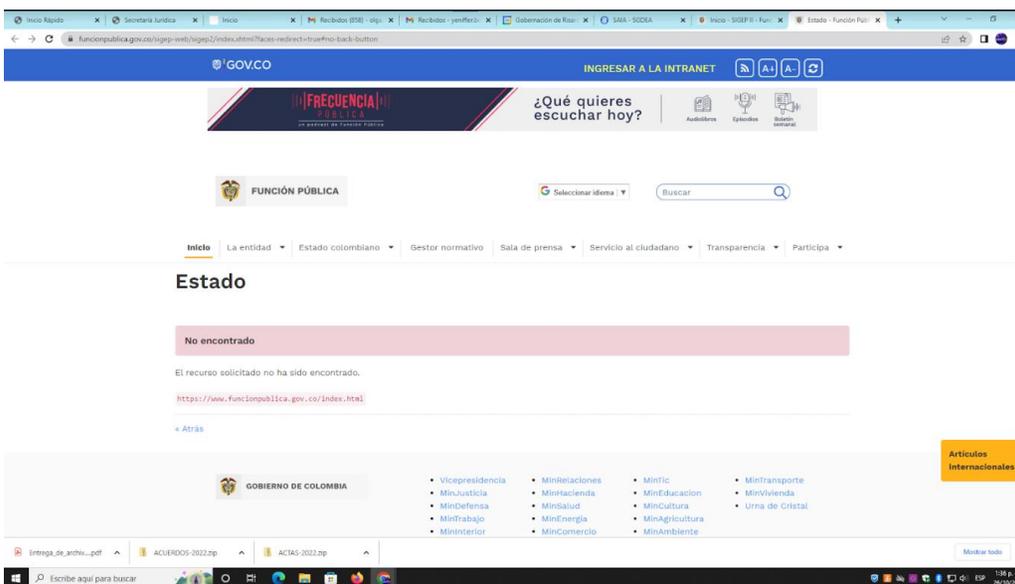
Durante la vigencia enero a julio de 2022, quedaron pendiente por reportar **813** ochocientos trece contratos de prestación de servicios.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>

Según información reportada por la secretaría jurídica, la plataforma SIGEP II ha presentado fallas durante la vigencia 2022, que no han permitido avanzar de manera oportuna con el reporte de la información contractual, para lo cual envían las siguientes evidencias:

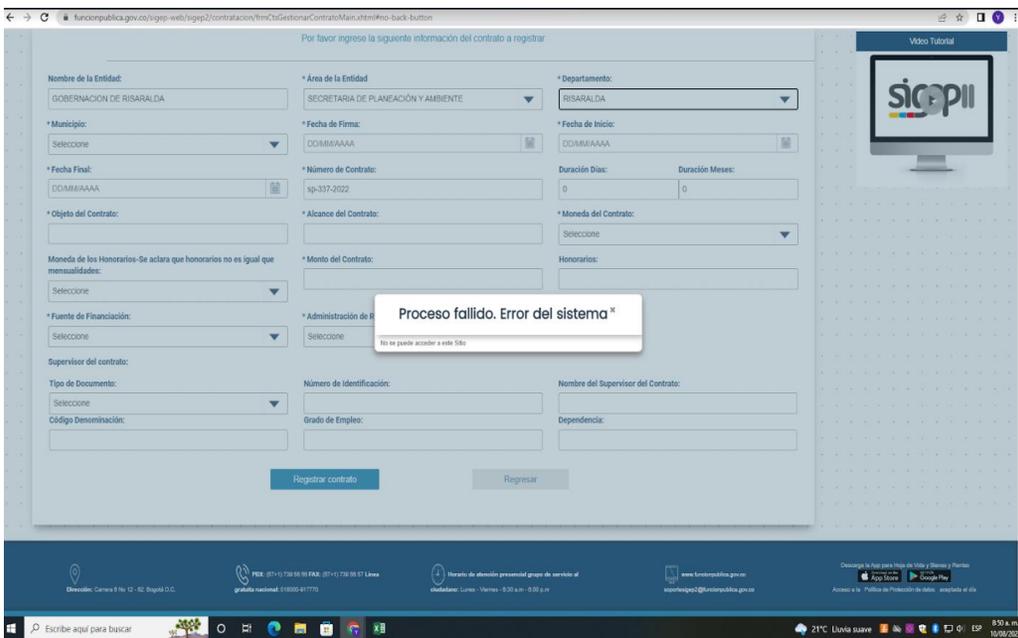


Fuente: reporte secretaría jurídica.



Fuente: reporte secretaría jurídica.

 <p>Gobernación de <b>RISARALDA</b> Sentimiento de Todos</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Despacho del Gobernador</p> <p><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p>Versión: 5</p>	<p>Vigencia: 07-2021</p>



Por favor ingrese la siguiente información del contrato a registrar

Nombre de la Entidad: GOBERNACION DE RISARALDA

Área de la Entidad: SECRETARIA DE PLANEACION Y AMBIENTE

Departamento: RISARALDA

Municipio: Seleccione

Fecha de Firma: DDMM/AAAA

Fecha de Inicio: DDMM/AAAA

Fecha Final: DDMM/AAAA

Número de Contrato: sp-337-2022

Duración Día: 0

Duración Meses: 0

Objeto del Contrato:

Alcance del Contrato:

Moneda del Contrato: Seleccione

Moneda de los Honorarios: Seleccione

Monto del Contrato:

Honorarios:

Fuente de Financiación: Seleccione

Administración de Bienes:

Supervisor del contrato:

Tipo de Documento: Seleccione

Número de Identificación:

Nombre del Supervisor del Contrato:

Código Denominación:

Grado de Empleo:

Dependencia:

Proceso fallido. Error del sistema\*

No se puede acceder a este sitio.

Registrar contrato

Regresar

Fuente: reporte secretaría jurídica.

## RECOMENDACIONES

- La Dirección de Talento Humano debe continuar con las gestiones requeridas con Función Pública, que permitan terminar el proceso de cargue de la planta de personal de la Gobernación de Risaralda, en la plataforma SIGEP II.
- La secretaría jurídica debe fortalecer el proceso de reporte de información, para que la entidad cumpla con la publicación de todos los contratos de prestación de servicios en la plataforma SIGEP II.
- La Dirección de Talento Humano debe continuar con las acciones pertinentes para terminar el proceso de actualización de información registrada en la plataforma, que al día de hoy presenta grandes avances, pero se deben revisar situaciones como: 23 funcionarios tienen pendiente de actualizar la hoja de vida en la plataforma SIGEP II.
- Para la vigencia 2023 se deben incorporar todas las declaraciones de bienes y rentas realizadas de manera manual, para que el proceso quede debidamente realizado en la plataforma SIGEP II.

 <p>Gobernación de <b>RISARALDA</b> Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
Versión: 5	Vigencia: 07-2021

- Se debe requerir a los funcionarios pendientes de realizar la declaración juramentada de bienes y rentas, (8) funcionarios para que esta sea realizada acorde a lo establecido en la normatividad vigente.

## CONCLUSIONES

La Gobernación de Risaralda comenzó la transición de SIGEP I al II, por lo cual se han venido realizado los ajustes requeridos tanto en la información de la plataforma como en el funcionamiento de la misma por parte de los funcionarios de la institución.

Tanto la Dirección de Talento Humano, como la secretaría jurídica han demostrado el compromiso constante que tienen con el funcionamiento y correcta implementación del aplicativo, manteniendo comunicación constante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, y documentando los inconvenientes presentados en el proceso de migración a SIGEP II.

Se evidenció el compromiso de la gran mayoría de los funcionarios en la implementación de este nuevo modelo de plataforma, puesto que la información de las hojas de vida se encuentra actualizada de manera correcta, y de igual manera ocurre con el diligenciamiento de la declaración juramentada de bienes y rentas, la mayoría de los cuales la realizó de manera correcta.

Se quiere el acompañamiento del Departamento Administrativo de Función Pública para que el proceso de migración de la información pueda culminarse de manera correcta, pues actualmente pese a los esfuerzos realizados por la entidad, la información arrojada por la plataforma no es veraz, puesto que no existe una realidad de la planta de personal de la Gobernación de Risaralda que permita realizar la trazabilidad respectiva.

  
JACQUELINE PÉREZ FRANCO  
AUDITORA